



RESOLUCIÓN

Asunto: Aportación específica a la FUNDACIÓN FIFEDE (CIF: G38484879) para la necesidad puntual de atender el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL”.

Visto el expediente relativo a la aportación específica a la FUNDACIÓN FIFEDE (CIF: G38484879) para la necesidad puntual de atender el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL”. y,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 12 de febrero de 2025 se solicitó, al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, modificación de crédito: creación de aportación específica en Anexo IV según el siguiente desglose:

APLICACIÓN	Denominación	TERCERO	CRÉDITO
2025-1001-2412-48202 (Pl a crear)	Atender el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL”.	FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00 €

SEGUNDO.- Que, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2025, se acordó *Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General al objeto de incluir una aportación específica corriente a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del proyecto Atender el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO*



2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL”.”.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2025-1001-2412-48202 (PI 2024-0545)	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, Atender el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL”.	100.000,00

TERCERO.- Que la referida entidad presentó, en fecha 6 de febrero de 2025 (GESIER de entrada nº REGAGE25e00008635423), solicitud para ejecutar el proyecto “Atender el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL”, suscrita por la Gerencia de la misma, acompañada de memoria de actuación, presupuesto de ejecución y solicitud de abono anticipado.

CUARTO.- Por el Servicio Administrativo de Educación y Juventud se crea en el GESTOR de Expedientes corporativos con el nº E2025003502 Aportación específica a FIFEDE para la necesidad puntual de atender el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL” 2025.

QUINTO.- Que dicha solicitud presenta la siguiente caracterización, extractada de dicho documento:

[...]

Este proyecto consiste en poder atender de forma puntual el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL” 2025”.

El objetivo general de este proyecto es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral del mayor número de familias posibles que, por escasez de plazas públicas, requieren matricular a sus hijos e hijas en el primer ciclo de Educación Infantil en centros no sostenidos con fondos públicos, atendiendo el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS



EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

[...]

Presupuesto de gastos.

Concepto	Importe
Atender el listado de reserva de las "BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	100.000,00
TOTAL ...	100.000,00

Plazo de realización: ejercicio de 2024-2025

Plazo de justificación: 31 de diciembre de 2025.

Solicita abono anticipado: Sí.

SIXTO.- Que en fecha 27 de febrero de 2025 se remite al Servicio Administrativo de función Interventora el presente expediente, al objeto de la emisión del preceptivo informe de fiscalización previa limitada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Que la base 74ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo III y IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), correspondiendo su aprobación al órgano competente en función de su cuantía.

SEGUNDO.- Que la base 76ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas, cuya tramitación, al tratarse de FUNDACIÓN FIFEDE (CIF G38484879), corresponde al Servicio de Educación y Juventud.

TERCERO.- Por Decreto de la Sra. Presidenta nº D0000005635 de fecha 27 de enero de 2025 se dispuso la organización y estructura de la Administración Insular quedando configurada, entre otras, el Área de Empleo, Educación y Juventud con la



competencia *b. Cooperación económica con otras entidades en materia educativa. e. promoción y desarrollo de actividades educativas.*

Asimismo, en el precitado Decreto se adscribe al área de Empleo, Educación y Juventud la entidad adscrita dependiente Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

CUARTO.- Por Decreto de la Sra. Presidenta nº D0000003990 de fecha 4 de julio de 2023 se dispuso el nombramiento como órgano superior del Sr. Consejero Insular del Área de Empleo, Educación y Juventud a D. Efraín Medina Hernández.

QUINTO.- Que la base 76^a apartado 2.2.de las de ejecución del presupuesto establece que el órgano competente para el otorgamiento de la aportación es **el Órgano Superior** o Directivo del Área correspondiente, que en el presente expediente es el Sr. Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud; dicho órgano será igualmente competente para la justificación, que deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la siguiente documentación, según establece el apartado 2.2. c) de la base 76^a a que se ha hecho referencia:

1.-Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.-Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

.-Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.

.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

SEXTO.- Que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos



establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 31 de diciembre de 2025

SÉPTIMO.- Que teniendo en cuenta las instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, y en lo relativo a la valoración de la repercusión del gasto derivado de un gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, habida cuenta que el actual expediente no se encuentra entre los casos especificados en la precitada instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera.

OCTAVO.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2025-1001-2412-48202, (P.I. 2024-0545), por importe de **cien mil euros (100.000,00€)** para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación específica corriente.

NOVENO.- Que obra en el expediente informe favorable de fiscalización previa limitada de fecha 3 de marzo de 2025.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, RESUELVO:

PRIMERO.- Realizar la aportación a favor de la entidad FUNDACIÓN FIFEDE (CIF G38484879), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2025, por importe de **cien mil euros (100.000,00€)**, para la necesidad puntual de atender el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL”, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Beneficiario	FUNDACIÓN FIFEDE (CIF G38484879)
Objeto	Atender el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y



	LABORAL
Importe	Cien mil euros (100.000,00€)
Plazo y modo de pago	Anticipado
Plazo de ejecución	Ejercicio 2024-2025
Plazo de justificación	31 de diciembre de 2025
Documentación justificativa que debe aportar	<ul style="list-style-type: none">- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:<ul style="list-style-type: none">o Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.o Relación individualizada de los ingresos obtenidos.o Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.o Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.o Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.- Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido.- Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.
Otras obligaciones que asume el beneficiario	<p>Realizar las actividades previstas en la memoria presentada, debiendo dar cuenta posteriormente de sus resultados a la Administración Insular al presentar las oportunas justificaciones.</p> <p>Publicitar adecuadamente la colaboración del</p>



	<p>Excmo. Cabildo Insular de Tenerife materializada en la concesión de subvención, mencionando tal extremo en toda documentación que se lleve a cabo para difundir las actividades de la entidad beneficiaria.</p> <p>En lo relativo a la concesión de subvenciones o premios, deberá proceder a la aprobación, por el órgano competente, del régimen jurídico que rijan tales concesiones, que deberá ajustarse a la legalidad aplicable.</p>
--	--

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la entidad FUNDACIÓN FIFEDE (CIF G38484879) por un importe de **cien mil euros (100.000,00€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-1001-2412-48202, proyecto nº 2024-0545, nº de expediente E2025003502, en concepto de aportación específica para atender el listado de reserva de las “BECAS PARA EL ALUMNADO DE CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN TENERIFE, CURSO 2024/2025, CON EL FIN DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL”; propuesta nº 25-002653, ítem 25-008621 y nº factura sigec 25-004945.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.